



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

15 DE ABRIL DE 2011

No. 1075

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el cual se aprueban los días inhábiles en el 2011 y enero de 2012 de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Oficina de Información Pública del Fondo Ambiental Público, para efectos de los actos y procedimientos competencia de estas oficinas 4
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 6
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Dirección General Administrativa en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México 6

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo en su parte de Organización de la Dirección General de Administración en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal 7

Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban y se hacen del conocimiento del público en general, los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, correspondientes al año 2011 y enero 2012, para los efectos de los actos y procedimientos competencia de esa oficina 43

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer a los Beneficiarios del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" a cargo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Álvaro Obregón 45

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo con Becas a Prestadores de Servicio Social 2011 46
- ◆ Nota Aclaratoria al "Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Entrega de Juguetes a Niñas y Niños en Situación de Alta Vulnerabilidad para el ejercicio fiscal 2011, en la festividad de "Día de Reyes", que habitan en la Delegación Cuauhtémoc", publicado en el tomo No. 1011 de fecha 13 de enero de 2011 49

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los mecanismos y criterios para la aplicación de reducciones de las cuotas autorizadas de ingresos autogenerados por productos y aprovechamientos 50
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, servicios que correspondan a funciones de derecho privado y enajenación de bienes del dominio privado 53

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 80
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Estructura Orgánica del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 94

Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco correspondientes al año 2011 y enero 2012, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 96

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se Aprueba Diversa Normativa Interna, con motivo de la expedición del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal 99

Tribunal Electoral del Distrito Federal

- ◆ Declaración de Días Inhábiles del Tribunal Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo del dieciocho al veintidós de abril del año en curso 253

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.**- Licitación Pública Internacional Número 30001122-012-11.- Convocatoria: 006.- Contratación del Paquete Integral de Pruebas de laboratorio para unidades móviles 254
- ◆ **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-STyFE-02-11.- Convocatoria 002.- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 255
- ◆ **Delegación Benito Juárez.**- Licitación Pública Nacional Número 30001118-002-11.- Convocatoria: 002 (Local).- Mantenimiento de Banquetas Y Guarniciones 257
- ◆ **Delegación La Magdalena Contreras.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001144-01-11 a 30001144-03-11.- Convocatoria No. 01/2011.- Construcción de muro de contención, mantenimiento preventivo y correctivo a planteles educativos 259

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Bank of América México, S.A. 562
- ◆ Merrill Lynch México, S.A. de C.V. 269
- ◆ Operadora San Remo, S.A. de C.V. 275
- ◆ Comercializadora Ricave, S.A. de C.V. 276
- ◆ Comercializadora Vadic, S.A. de C.V. 277
- ◆ Aviso de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 69366-115GOSI10 278
- ◆ Inmobiliaria Luzmela, S.A. de C.V. 279
- ◆ Avanssi Desing, S.A. de C.V. 280
- ◆ Promotora Inmobiliaria MK, S.A. de C.V. 281
- ◆ Oikonos Arquitectos, S.A. de C.V. 282
- ◆ Geupo Inmportador Yoba, S.A. de C.V. 282
- ◆ Edictos 283

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

Lic. Agustín Torres Pérez, Jefe Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los Artículos 117 y 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 39 fracciones VIII, XLV y LXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; Artículo 14 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículos 15, 121, 122 fracción II, 122 BIS fracción VI, 123 fracción IV y 125 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y los Numerales 2.5.8 y 2.5.10 de la Circular Uno Bis, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal", y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública actual requiere ser moderna, simplificada, eficaz, eficiente y transparente en todos los servicios que brinda a la ciudadanía, de ahí que, con el propósito de transparentar el Programa de Apoyo con Becas a Prestadores de Servicio Social, se deben instrumentar los mecanismos internos necesarios para que se garantice equidad en la distribución de los mismos, entre los estudiantes de escuelas públicas o con reconocimiento oficial a nivel técnico y profesional, que concluyan su servicio social en cualquiera de sus Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, estableciendo los requisitos y obligaciones que deberán cumplir los estudiantes para obtener este apoyo económico.

Con base en las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO CON BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 2011

DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente documento tiene como objeto dar a conocer de manera específica las áreas responsables que intervendrán en el desarrollo del programa; Entidad responsable, objetivo, alcance, meta física, programación presupuestal, requisitos, procedimientos de acceso, procedimiento de instrumentación y mecanismos de evaluación, a los cuales estarán sujetos los prestadores de Servicio Social que se vean beneficiados con el programa.
2. Las disposiciones contenidas en el presente documento, son de observancia y aplicación obligatoria para el prestador del servicio social, así como para el personal que interviene en el desarrollo del Programa, a fin de cumplir con la organización, funcionamiento y desempeño del mismo, estableciendo igualmente las responsabilidades y obligaciones de dicho personal.
3. Que el personal de confianza y/o base adscrito a la Unidad Departamental de Desarrollo de Personal, involucrado en la operación del Programa, conoce la responsabilidad que recae en el desempeño de su actividad y función; por lo cual, no exigirá compensación económica adicional por ello, y que solamente percibirá el salario correspondiente por la denominación del puesto de su plaza y en su caso las prestaciones contempladas en la Ley y/o en las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.
4. Corresponderá a la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, dar a conocer, vigilar, aplicar y coordinar las disposiciones contenidas en el presente documento.

I. PROGRAMA DE APOYO CON BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 2011.

A. Entidad Responsable del Programa.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Administración.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Asuntos Laborales y Desarrollo de Personal, Unidad Departamental de Desarrollo de Personal.

B. Objetivo.

Otorgar apoyos económicos a los estudiantes de nivel técnico y profesional de escuelas públicas o con reconocimiento oficial, que realicen su servicio social reglamentario en cualquiera de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que integran la estructura organizacional de la Delegación.

C. Alcance.

Que el prestador de servicio social aplique los conocimientos adquiridos en su institución educativa, en el desarrollo de la operación de cualquiera de las áreas que integran la estructura organizacional y que por su desempeño, esfuerzo y conocimiento aplicado, reciba un estímulo económico.

D. Meta Física.

Para el presente ejercicio se beneficiarán a 100 Estudiantes de escuelas públicas o con reconocimiento oficial a nivel técnico o profesional.

E. Programación Presupuestal.

\$360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

F. Requisitos.

- Ser estudiante activo de una Institución Pública Oficial, como son la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Politécnico Nacional o de la Universidad Nacional Autónoma de México, y que esté próximo a concluir su carrera técnica o profesional.
- Contar con la carrera solicitada en el Diagnóstico de Necesidades de Prestadores de Servicio Social o en los Programas registrados ante las diferentes Instituciones Educativas.
- Contar con credencial para votar o en el caso de ser menores de edad con identificación de la escuela vigente.
- Copia de la credencial escolar.
- Copia del Acta de Nacimiento.
- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra trabajando en esta Delegación o en cualquier dependencia del Gobierno Local o Federal, durante el periodo en el que ejercerá su servicio social.
- Presentar original de la Carta de Créditos, que establece la respectiva Institución Educativa para la realización del servicio social.
- Presentar oportunamente la lista de asistencia, así como, el reporte de actividades mensual durante el periodo en que se brinde el servicio social.
- El servicio social deberá de presentarse con un mínimo de 480 horas durante un periodo de seis meses.
- No tendrán derecho al otorgamiento de ésta beca, los estudiantes que liberen su servicio social mediante el Artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones.

G. Procedimientos de Acceso.

Para acceder al Programa será de la siguiente manera:

- Cumplir puntualmente con la entrega de su control de asistencia y su reporte de actividades dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, debidamente firmado y sellado por el titular de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo, donde fue asignado para realizar su servicio social.
- El prestador del servicio social, deberá de entregar su carta de término de servicio social junto con su cédula de evaluación de desempeño con resultados óptimos, debidamente firmado y sellado por el titular de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo, donde fue asignado para realizar su servicio social.

- El expediente del prestador de servicio social, deberá de contar con todos los documentos que son requeridos para brindar su servicio social y aquellos documentos que deben ser presentados a la conclusión del mismo.

H. Procedimiento de Instrumentación.

Para el otorgamiento de becas económicas a Prestadores de Servicio Social, la Unidad Departamental de Desarrollo de Personal, deberá:

- Revisar trimestralmente los expedientes de los prestadores de servicio social y evaluar que cumplan con los requisitos para otorgamiento de beca.
- Canalizar las propuestas a la Subdirección de Asuntos Laborales y Desarrollo de Personal para su visto bueno; para su aprobación a la Dirección de Recursos Humanos y para su autorización a la Dirección General de Administración, señalando el monto de la beca de cada uno de los prestadores de servicio social.
- Elaborar el listado de becarios aprobado y autorizado, señalando el monto de la beca que cada uno recibirá.
- Solicitar la liberación de los recursos económicos a la Dirección de Presupuesto y Finanzas.
- Notificar a los prestadores de servicio social que fueron aprobados, indicando la fecha probable en que será entregada la beca.
- El Prestador de Servicio Social deberá de presentarse en la Unidad Departamental de Desarrollo de Personal para recibir su beca económica, presentando original y copia de su identificación vigente.

I. Mecanismos de Evaluación.

Mediante el reporte mensual que presenten los Prestadores de Servicio Social de las actividades realizadas en las áreas donde fueron asignados, se determinará el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos y su aplicación en el desempeño de las actividades que les sean encomendadas, además de considerar la evaluación de desempeño que otorgue el titular del área a la que hayan sido asignados.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Apoyo con Becas a Prestadores de Servicio Social 2011, entrarán en vigor al siguiente día hábil de su publicación.

Tercero.- La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, deberá de reproducir y distribuir el presente documento entre los funcionarios y el personal involucrado en la Operación del Programa de Apoyo con Becas a Prestadores de Servicio Social, para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once.

(Firma)

LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
C. JEFE DELEGACIONAL EN EL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC